



**CONVOCATORIA  
IV CONCURSO DE DIBUJO 2023**

**"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO**

**Abril de 2023**



MORENO, 20 Abril 2023

VISTO el Expediente N° UNM: 120/2023 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que son objetivos constitutivos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, la contribución a la recreación, preservación y difusión de las artes, la cultura y la memoria, el rescate de obras trascendentales de pensadores y artistas locales, nacionales, latinoamericanos y populares, así como también, de nuevos autores, a través de la realización de seminarios, homenajes, talleres, concursos, premios u otros medios tendientes al logro de tales cometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de su ESTATUTO en vigencia.

Que en ese entendimiento, desde el año 2014 la UNIVERSIDAD ha llevado a cabo distintas Convocatorias abiertas a la comunidad en ensayo y/o en diferentes géneros literarios, con el fin de premiar a los nuevos talentos y a los mejores trabajos mediante su publicación por intermedio del sello editorial de la UNIVERSIDAD, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4° del ESTATUTO en vigencia.

Que asimismo, a iniciativa de las autoridades académicas del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, desde el año 2020 se ha propiciado la realización de concursos de dibujo, abiertos a la comunidad estudiantil de esta UNIVERSIDAD NACIONAL, con el fin de realizar muestras y producciones gráficas con las obras seleccionadas con la misma finalidad, y en atención de diferentes hechos conmemorativos.

Que por su parte, por el Decreto APN-PTE N° 877/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, el PODER EJECUTIVO NACIONAL dispuso con el fin de promover los valores democráticos, impulsar, concientizar y resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para la Nación, el pueblo argentino y la región, la incorporación de la leyenda "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" en toda la papelería oficial.

Que en ese entendimiento, mediante Resolución UNM-VR N° 04/23, esta UNIVERSIDAD adhirió a la Declaración del PODER EJECUTIVO NACIONAL del año 2023 como año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia.

Que compartiendo lo expuesto, el CONSEJO del DEPARTAMENTO de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, en su Sesión Ordinaria N° 01/23 de fecha 27 de febrero de 2023 prestó conformidad a la iniciativa de la DIRECCIÓN-DECANATO del mismo, recomendando impulsar la propuesta de Convocatoria al IV CONCURSO DE DIBUJO 2023: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA", conjuntamente con la integración del JURADO correspondiente.

Que a tenor de su cometido, la propuesta se hizo extensiva a la comunidad estudiantil de la ESCUELA SECUNDARIA POLITECNICA de la UNM (ESPUNM).

Que en merito a lo expuesto, el DIRECTOR ORGANIZADOR de la ESPUNM prestó conformidad a la iniciativa, disponiéndose a arbitrar las medidas necesarias para la participación estudiantil.

Que por todo ello, resulta procedente dar curso a la medida propiciada.



## Universidad Nacional de Moreno

---

Que se cuenta con el crédito necesario en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la UNIVERSIDAD para atender las erogaciones resultantes de la presente Resolución.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos c) y d) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32,691 del 31 de julio de 2013, y la delegación de funciones establecida por el Apartado h) del Artículo 1° de la Resolución UNM-R N° 83/22.

Por ello,

EL VICERRECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Convocatoria al IV CONCURSO DE DIBUJO 2023: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA", el que se regirá por el REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijase el siguiente Cronograma de Convocatoria al IV CONCURSO DE DIBUJO 2023: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA", el que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase la integración de Miembros Internos y Externos del JURADO que actuará en la Convocatoria al IV CONCURSO DE DIBUJO 2023: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" y que se detalla en el Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Designase a la DIRECTORA-DECANA del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, Arq. María Liliana TARAMASSO (D.N.L N° 12.558.888), PRESIDENTA del JURADO a que refiere el artículo anterior y autoridad responsable de la Convocatoria al IV CONCURSO DE DIBUJO 2023: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

ARTÍCULO 5°.- Encomiéndase a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, a la JEFATURA del DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS y a UNM EDITORA brindar apoyo y asistencia técnica a la autoridad responsable de la realización de la Convocatoria al IV CONCURSO DE DIBUJO 2023: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo al FONDO PERMANENTE DE INVESTIGACION Y DESARROLLO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Resolución UNM-VR N° 73/23  
Alejandro L. ROBBA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



## **ANEXO I**

### **REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES**

ARTÍCULO 1º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, reconociendo al dibujo como un lenguaje, arte y técnica a la vez en sus múltiples posibilidades, y que forma parte de la cultura desde las épocas más remotas, como herramienta de expresión y conocimiento; propone, con la finalidad de contribuir a reconocer y promover una mirada sobre los valores democráticos y resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para la Nación, el pueblo argentino y la región; una Convocatoria para la presentación, selección y premiación de croquis y dibujos en técnica libre, entre la comunidad estudiantil de la UNIVERSIDAD y de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ESPUNM). La misma, se propone encarar esta relevante temática desde múltiples acercamientos que puedan inspirar las obras a presentar: los acontecimientos históricos claves que han profundizado nuestra democracia o que han promovido la búsqueda de justicia ante la violación sistemática de los derechos humanos; las manifestaciones y luchas populares que lograron materializarse en múltiples ampliaciones de derechos; los lugares y huellas icónicas que la conmemoran o que dan testimonio de los delitos de lesa humanidad; las organizaciones sociales y de Derechos Humanos que impulsaron e impulsan la búsqueda de responsables y la recuperación de identidades; los festejos populares conmemorativos; y las diversas expresiones artísticas (en la literatura, la música y la producción audiovisual, entre otras) que han representado diferentes hitos de nuestra democracia y las luchas por lograrla y sostenerla en nuestro territorio y Nación.

#### **DENOMINACIÓN**

ARTÍCULO 2º.- La Convocatoria se denominará IV CONCURSO DE DIBUJO 2023: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

#### **OBJETIVOS**

ARTÍCULO 3º.- Son objetivos específicos de la Convocatoria:

- a) Reflexionar sobre la importancia de los valores democráticos y difundir, mediante las producciones artísticas que se consideren elegibles, las diferentes aristas que implicaron e implican la defensa de los mismos en estos 40 años de democracia.
- b) Contribuir a resaltar la relevancia del significado histórico, político y social que posee la democracia de la para la Nación, el pueblo argentino y la región.

#### **PARTICIPACIÓN**

ARTÍCULO 4º.- La Convocatoria está abierta a todos los estudiantes de grado de la UNIVERSIDAD y a alumnos de la ESPUNM que se encuentren interesados.

ARTÍCULO 5º.- La participación en el IV CONCURSO DE DIBUJO 2023: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" de la UNM es gratuita y no requiere del pago de arancel alguno.

ARTÍCULO 6º.- Cada autor/a podrá participar con un máximo de TRES (3) obras o trabajos.



## **TEMÁTICA DEL CONCURSO**

ARTÍCULO 7º.- El objeto temático IV CONCURSO DE DIBUJO 2023: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" es producir una mirada estética y personal sobre los acontecimientos históricos claves que han profundizado nuestra democracia o que han promovido la búsqueda de justicia ante la violación sistemática de los derechos humanos; las manifestaciones y luchas populares que lograron materializarse en múltiples ampliaciones de derechos; los lugares y huellas icónicas que la conmemoran o que dan testimonio de los delitos de lesa humanidad; las organizaciones sociales y de Derechos Humanos que impulsaron e impulsan la búsqueda de responsables y la recuperación de identidades; los festejos populares conmemorativos; y las diversas expresiones artísticas (en la literatura, la música y la producción audiovisual, entre otras) que han representado diferentes hitos de nuestra democracia y las luchas por lograrla y sostenerla en nuestro territorio y Nación; ya sea a través de dibujos realizados con anterioridad, en actividad curricular o extracurricular, de observación o en base a fotos; en técnica libre.

## **CATEGORÍAS DE LOS PARTICIPANTES**

ARTÍCULO 8º.- Se establecen las siguientes categorías de participación:

- a) Estudiantes que se encuentren cursando una carrera de grado en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.
- b) Estudiantes de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ESPUNM).

## **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

ARTÍCULO 9º.- Para presentarse al IV CONCURSO DE DIBUJO 2023: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA":

- a) Los aspirantes estudiantes de grado de la UNIVERSIDAD, deberán acreditar ser alumnos regulares de la UNIVERSIDAD, mediante la constancia que acredite su condición de tal en el año 2023.
- b) Los aspirantes alumnos de la ESPUNM deberán acreditar su condición de Alumno Regular en el año 2023 y contar con autorización suscrita por el padre, madre, tutor o representante legal para participar, mediante formulario o nota que así lo declare.

## **CONDICIONES DE LA INSCRIPCIÓN**

ARTÍCULO 10º.- La inscripción se realizará mediante la entrega de la/s obra/s o trabajo/s, conforme lo indicado en el apartado CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 11º.- La sola inscripción o participación en el IV CONCURSO DE DIBUJO 2023: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" implica la aceptación de todas las bases y condiciones establecidas por el presente REGLAMENTO.



## **CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN**

ARTÍCULO 12º.- Todos los participantes aceptan la difusión pública por cualquier medio de su seudónimo, nombre completo y del título de su/s obra/s o trabajo/s.

ARTÍCULO 13º.- Todos los finalistas y premiados aceptan la difusión, edición y publicación de su/s obra/s o trabajo/s y de la/s distinción/es obtenida/s por cualquier medio, sin derecho a percibir compensación alguna, con excepción de las previstas en el presente REGLAMENTO.

ARTÍCULO 14º.- La sola presentación de una obra o trabajo en el presente IV CONCURSO DE DIBUJO 2023 implica explícita e implícitamente la autorización de su edición, publicación y difusión por parte de la UNIVERSIDAD, de conformidad con lo estipulado en el presente REGLAMENTO y demás condiciones concordantes del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12, en caso de corresponder.

## **CONDICIONES DE LA OBRA O TRABAJO**

ARTÍCULO 15º.- La/s obra/s o trabajo/s podrán ser de autoría individual o colectiva.

ARTÍCULO 16º.- La/s obra/s o trabajo/s deberán ser originales y realizadas en técnica libre.

Además del croquis o dibujo, se podrá entregar una breve memoria conceptual sobre el sentido de la obra, de extensión máxima de media carilla.

ARTÍCULO 17.- La/s obra/s o trabajo/s se realizarán en cartulina blanca, o similar, tamaño A4 con grafito, lápiz, tinta, marcador, témpera, acuarela o pastel.

ARTÍCULO 18.- La/s obra/s o trabajo/s podrá presentarse en formato digital para la preselección, debiendo presentarse en papel original para la selección de finalistas, de acuerdo a las CONDICIONES DE LA PRESENTACION, CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 19.- La presentación de la/s obra/s o trabajo/s se ajustará a lo siguiente:

1) Para la preselección:

Mediante correo electrónico identificado con el seudónimo elegido y dirigido a [concursodibujo@unm.edu.ar](mailto:concursodibujo@unm.edu.ar), a partir del día de la fecha y hasta la de cierre de la preselección, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá indicarse en el Asunto del correo electrónico: Convocatoria IV CONCURSO DE DIBUJO 2023, el seudónimo, el título de la obra o trabajo y la categoría (estudiante de la UNM o estudiante de la ESPUNM).
- b) Adjunto al correo se remitirá la obra o trabajo en formato JPG o PDF, en una definición mínima de 150 dpi, a partir de escaneo o foto digital del original. La denominación del archivo deberá incluir seudónimo y título de la obra, por ejemplo: "María. Recuperación de la Democracia".
- c) Adjunto al correo se podrá remitir la memoria conceptual sobre el sentido de la obra, con una extensión máxima de media carilla, en formato PDF. La denominación del archivo



deberá contener la palabra "Memoria", el seudónimo y el título de obra, por ejemplo: "Memoria - María. Recuperación de la Democracia".

2) Para la selección de finalistas:

De manera personal ante el DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS en la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en el horario de 11.00 a 16.00 horas o, por correo postal, dirigido al DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS al domicilio de la UNIVERSIDAD, Av. Bartolomé Mitre N° 1891, Moreno (B17440HC), Provincia de Buenos Aires, Argentina, a partir de la fecha de comunicación de las obras preseleccionadas y hasta la de cierre de la selección, bajo las siguientes condiciones:

a) En un sobre impermeable se remitirá la obra y documentación, en cuya carátula constará: Convocatoria IV CONCURSO DE DIBUJO 2023, el seudónimo y el título de la obra o trabajo.

b) Dentro del sobre se remitirá la obra o trabajo original debidamente protegido, entre base y tapa de cartulina o similar.

c) Dentro del mismo, se acompañará otro sobre cerrado identificado con el seudónimo elegido, el que deberá contener en su interior: los datos personales del participante (incluyendo nombre y apellido completos, documento de identidad, domicilio particular, teléfono y en su caso, dirección de correo electrónico), la declaración jurada de autoría y de aceptación del presente REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES. En el caso de Estudiantes de la ESPUNM, la documentación requerida en el artículo 9 del presente REGLAMENTO.

ARTÍCULO 20.- En caso de presentar más de una obra o trabajo deberá hacerlo por separado, siguiendo el mismo procedimiento, pudiendo utilizar el mismo seudónimo o no.

ARTÍCULO 21.- A fin de preservar el anonimato de los participantes, el DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS labrará acta de las presentaciones recibidas al momento del cierre de los plazos de preselección y selección. En la oportunidad del cierre del plazo de selección, además, archivará los sobres cerrados de identificación de los participantes en un sobre lacrado.

ARTÍCULO 22.- Quienes opten por presentar la/s obra/s o trabajo/s original/es, con anterioridad al plazo prefijado o al momento de realizar la presentación en formato digital para la preselección, podrán hacerlo sin limitaciones de ningún tipo; en cuyo, caso permanecerán en custodia en el DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS, a efectos de lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 23.- Los sobres cerrados de identificación de los participantes y el sobre lacrado permanecerán en custodia del DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS hasta el acto de anuncio de los trabajos finalistas y premiados por el JURADO, momento en que serán abiertos los que correspondan a tal condición.

ARTÍCULO 24.- Las obras o trabajos a evaluar deberán ser completamente anónimos, no pudiendo contener ningún tipo de señal que identifique al/los autor/es, en cuyo caso serán descalificados.

ARTÍCULO 25.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO no devolverá las presentaciones recibidas para el IV CONCURSO DE DIBUJO 2023.



ARTÍCULO 26.- Los autores de la/s obra/s o trabajo/s que no hayan sido seleccionados, a partir de la fecha de su anuncio, quedan en libertad de uso y goce de las mismas.

ARTÍCULO 27.- Los autores de la/s obra/s o trabajo/s que hayan sido seleccionados y/o declarados finalistas y/o premiados, a partir de la fecha de su anuncio, contarán con una certificación que así lo acredite y podrán hacer mención de ello por cualquier medio.

### **ADMISIÓN**

ARTÍCULO 28.- Dentro del plazo de DIEZ (10) días de producido el cierre del plazo para la preselección de las obras de la Convocatoria IV CONCURSO DE DIBUJO 2023, los Miembros Internos del JURADO certificarán el cumplimiento del presente REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES, por cada una de las presentaciones recibidas. En caso de incumplimiento y de conformidad con las causales en él previstas, procederá a Su descalificación mediante un acta que se incorporará a las actuaciones del mismo.

### **JURADO**

ARTÍCULO 29.- El JURADO está integrado por Miembros Internos y Externos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y que esta designe, no siendo admisible su recusación por causa alguna.

ARTÍCULO 30.- El JURADO emitirá dictamen por mayoría absoluta de todos sus miembros. En caso de empate, el voto del PRESIDENTE se computará doble.

ARTÍCULO 31.- Los miembros del JURADO, las autoridades universitarias electivas y superiores con rango no menor al de DIRECTOR, quienes posean parentesco con los Miembros del JURADO, por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado, y/o quienes tengan sociedad o amistad íntima con cualquiera de ellos, deberán abstenerse de presentarse al IV CONCURSO DE DIBUJO 2023. En caso de comprobarse serán descalificados.

### **EVALUACIÓN Y DICTAMEN**

ARTÍCULO 32.- La labor de evaluación de las obras o trabajos para la preselección, será realizada por parte de los Miembros Internos del JURADO. La misma podrá ser realizada por medio de rondas de evaluación hasta un máximo de 2 (DOS). En la primera ronda, podrán constituirse en grupos de no menos de DOS (2) Miembros, en la segunda y última ronda deberán reunirse en pleno a efectos de la decisión final.

ARTÍCULO 33.- La labor de evaluación de las obras o trabajos para la selección de finalistas y premiados, será realizada por parte de todos los miembros internos y externos del JURADO. En caso de efectuarse por medio de rondas, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente, en la primera ronda indefectiblemente deberán participar al menos UN (1) Miembro Externo del JURADO en cada grupo que se constituya.

ARTÍCULO 34.- Las obras o trabajos serán calificados por cada uno de ellos en forma individual con una escala numérica de CERO (0) a DIEZ (10) puntos, resultante del promedio simple o ponderado de las calificaciones obtenidas en cada uno de los aspectos que formen parte de su evaluación.

ARTÍCULO 35.- Los miembros del JURADO tendrán en cuenta los siguientes aspectos en su evaluación:



## Universidad Nacional de Moreno

---

- La calidad artístico-expresiva de la obra.
- La originalidad de su enfoque en relación al tema.
- El buen manejo del dibujo, las proporciones y las técnicas libres.

Sus decisiones se adoptaran por mayoría absoluta de todos sus miembros.

ARTÍCULO 36.- El JURADO resolverá la preselección y selección dentro de los plazos fijados en la Convocatoria IV CONCURSO DE DIBUJO 2023.

ARTÍCULO 37.- Para la decisión final del JURADO, este se reunirá en sede de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 38.- El dictamen del JURADO obrará en un acta firmada por todos sus integrantes, en las cuales deberá constar:

- a) La nómina de las obras y los concursantes identificados por su seudónimo.
- b) La nómina de las obras y los concursantes descalificados identificados por su seudónimo, con indicación de las causales, conforme lo previsto en el presente REGLAMENTO.
- c) Descripción de los aspectos considerados, ponderaciones y criterios de calificación aplicados para la evaluación y todo otro elemento de juicio contemplado.
- d) Detalle de las calificaciones numéricas asignadas por cada miembro del JURADO.
- e) El orden de mérito único resultante en cada caso.

ARTÍCULO 39.- El JURADO podrá declarar desierto el IV CONCURSO DE DIBUJO 2023.

ARTÍCULO 40.- El dictamen de los JURADOS será inapelable.

### **ACTO PÚBLICO**

ARTÍCULO 41.- Una vez producido el dictamen final del JURADO, se convocará a un acto público para la apertura de los sobres cerrados para la identificación de los participantes y determinación de los finalistas y premiados, labrando acta del mismo.

ARTÍCULO 42.- Una vez producido el acto público, la UNIVERSIDAD hará efectiva la publicación del acta por los medios que estime conveniente mediante avisos en medios gráficos y en los espacios de comunicación institucional de la UNIVERSIDAD, tales como: cartelera mural, sitio oficial en Internet, boletines y/o gacetillas impresas y/o de distribución mediante correo electrónico.

### **APROBACIÓN**

ARTÍCULO 43.- Dentro del plazo de DIEZ (10) días de realizado el acto público, el RECTOR podrá:

- a) Aprobar lo actuado, con arreglo estrictamente al orden de mérito propuesto por el JURADO.



b) Declarar nulo el IV CONCURSO DE DIBUJO 2023 en forma total o parcial, cuando se haya afectado el derecho de los participantes por cualquier causa debidamente acreditada, conforme el presente REGLAMENTO, Con posterioridad procederá la notificación fehaciente de todos los participantes.

## **PREMIOS**

ARTÍCULO 44.- Los JURADOS seleccionarán como mínimo DIEZ (10) obras o trabajos finalistas del IV CONCURSO DE DIBUJO 2023,

ARTÍCULO 45.- Se establecen los siguientes premios:

a) PRIMER PREMIO: Medalla y Orden de Compra de instrumentos y materiales de dibujo.

b) SEGUNDO a QUINTO PREMIO: Mención.

ARTÍCULO 46.- Los trabajos finalistas serán objeto de una muestra o exhibición colectiva en sede de la UNM y virtual por medio del sitio web de la UNIVERSIDAD. Asimismo, la UNM se reserva el derecho de editarlos en una publicación colectiva por intermedio de UNM Editora. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la UNIVERSIDAD se reserva el derecho del convenir con el resto de los seleccionados, la incorporación de sus obras a la publicación antes referida, conforme lo previsto en el presente REGLAMENTO y el REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12.

A efecto de lo anterior, la DIRECTORA-GENERAL del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, con la colaboración del JURADO, realizará la curaduría de la muestra y de la publicación.

## **PUBLICACIÓN**

ARTÍCULO 47.- A efectos de la publicación, UNM Editora y los autores suscribirán un contrato de edición, según lo estipulado en la Ley Nacional N° 11.723 de RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL y de conformidad con el modelo que forma parte del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12.

ARTÍCULO 48.- Los autores percibirán en concepto de compensación, 10 (DIEZ) ejemplares de la primera edición y 5 (CINCO) ejemplares de las sucesivas, de conformidad con las previsiones del presente REGLAMENTO y del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12, quedando reservado a UNM Editora, el derecho de decidir sobre el número de ejemplares y de reediciones por el plazo del contrato.

ARTÍCULO 49.- A efectos de la realización de hechos y actos de promoción, difusión, divulgación y/o publicidad de la obra publicada por cuenta y orden de UNM Editora, los autores se comprometen a colaborar mediante su participación en ellas.

## **CUESTIONES NO PREVISTAS**

ARTÍCULO 50.- Todas las cuestiones no previstas en el presente REGLAMENTO serán resueltas por la DIRECTORA-DECANA del DEPARTAMENTO de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA.



## DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES

TITULO DE LA OBRA:

SEUDÓNIMO:

DATOS PERSONALES:

- 1) Apellido y Nombre:
- 2) Fecha y lugar de nacimiento:
- 3) Nacionalidad:
- 4) Estado civil:
- 5) Documento de identidad (tipo y número):
- 6) Domicilio constituido a los efectos del Concurso:
  - Calle y Número:
  - Piso y Departamento:
  - Localidad y Código postal:
  - Provincia:
  - Teléfono/s:
  - Dirección electrónica:

La presente tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA e importa, por mi parte, el conocimiento del REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES de la Convocatoria IV CONCURSO DE DIBUJO 2023, por tanto:

- Declaro conocer y aceptar el REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES de la Convocatoria IV CONCURSO DE DIBUJO 2023.
- Declaro conocer y aceptar el REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12.
- Declaro no estar alcanzado por las causales de exclusión previstas en el presente REGLAMENTO.
- Declaro que todos los datos consignados son veraces y exactos y me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento y omisión dará motivo a la exclusión directa de esta presentación.
- Declaro que la obra o trabajo presentado es de mi autoría individual o colectiva (tachar lo que no corresponda).
- Declaro que la obra o trabajo presentado es inédita y no se halla comprometida para su publicación.

\_\_\_\_\_

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Aclaración



**MODELO**

**AUTORIZACIÓN PADRE, MADRE, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL (tachar lo que no corresponda) PARA PARTICIPAR EN LA CATEGORIA ESTUDIANTE DE LA ESPUNM EN EL IV CONCURSO DE DIBUJO 2023: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.**

Autorizo a \_\_\_\_\_ para participar en la Categoría ESTUDIANTE DE LA ESPUNM en la Convocatoria del IV CONCURSO DE DIBUJO 2023: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" que organiza la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración



## ANEXO II

### CRONOGRAMA

#### a) Preselección

1. Plazo para la presentación de obras en formato digital mediante correo electrónico: hasta el día 8 de septiembre de 2023.
2. Plazo para la preselección de obras por los Miembros Internos del JURADO: Desde el 8 de septiembre hasta el 15 de septiembre de 2023.
3. Comunicación de las obras preseleccionadas: 15 de septiembre de 2023 o el día siguiente de decisión del JURADO si fuera anterior al plazo prefijado.

#### b) Selección

1. Plazo para la presentación de obras originales: Hasta el día 15 de septiembre de 2023
2. Plazo para la selección de obras finalistas y premiados por el JURADO: Desde el 15 de septiembre de 2023 al 29 de septiembre de 2023.
3. Comunicación de las obras finalistas y premiadas: 29 de septiembre de 2023 o el día siguiente de la decisión del JURADO si fuera anterior al plazo prefijado.



**ANEXO III**

**JURADO**

ARTÍCULO 1º.- Designanse como Miembros Internos del JURADO para IV CONCURSO DE DIBUJO 2023: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA", a las siguientes personas pertenecientes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO:

- 1) María Liliana TARAMASSO (D.N.L N° 12.558.888)
- 2) Heibe Moira SANJURJO CARACOCHE (D.N.L. N° 17.332.948)
- 3) Cesar Alberto MALLUK (D.N.I. N° 13.104.417)
- 4) Alejandro Cesar LEVI (D.N.I. N° 12.472.614)
- 5) Vanesa Raquel ANDINO (D.N.I. N° 25.966.318)

Por parte de la ESPUNM:

- 6) Claudio FARDELLI CORROPOLESE (D.N.I. N° 18.392.209)

ARTÍCULO 2º.- Designanse como Miembros Externos del JURADO para el IV CONCURSO DE DIBUJO 2023: "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA", a las siguientes personas:

- 1) Juan Alejandro FAILLA, (D.N.I. N° 14.439.601)
- 2) Silvia Álvarez BELLO, (D.N.I. N° 12.888.721)
- 3) Ruth ARBISER (Pasaporte Francia, 12CK46480)
- 4) Roberto Roque FRANGELLA (D.N.I. N° 4.587.379)